

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 6013532666 ext. 71303

Bogotá D.C., Diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro.

**VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
RAD. 2021-00262**

En atención al informe de secretaría, y los documentos aportados con las manifestaciones de ambos extremos procesales, el Despacho Dispone:

1.- ACEPTAR el desistimiento del recurso de apelación formulado por el apoderado de la demandada **Allianz Seguros S.A.**, de conformidad con el artículo 316 del C.G.P., por lo que no se dará trámite a lo ordenado en auto del 17 de enero 2024.

2.- De conformidad con lo señalado en el numeral 2° del artículo 316 del Código General del Proceso, no se condenará en costas respecto del desistimiento del recurso de alzada contra la sentencia proferida el 04 de diciembre de 2023, toda vez que, el desistimiento del recurso se presentó antes de impartirse impulso al mismo y ante esta misma funcionaria.

3.- NO ACCEDER a la manifestación y solicitud realizada por el apoderado demandante, respecto de dar trámite al recurso de apelación, porque al margen procesal resulta improcedente, teniendo en cuenta que el único extremo que presentó apelación dentro del término de Ley fue **Allianz Seguros S.A.**, no obstante, como se resolvió en este proveído, el mismo fue desistido por lo que se continuará con lo dispuesto en el inciso final del artículo 302 del C.G.P.

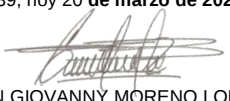
4.- Vencido el término anterior, secretaría proceda con lo ordenado en el ordinal 7° de la sentencia del 04 de diciembre de 2023.

5.- REQUIERIR a las partes para que se procure el cumplimiento de la sentencia proferida dentro de este asunto. Por lo demás, deberán estarse a lo aquí resuelto.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 039, hoy 20 de marzo de 2024.  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
--